



DECRETO N° 810 / :

TEMUCO, 04 MAR. 2025

VISTOS:

1. El Reglamento Interno N° 006 de fecha 21.12.2023, de Estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Temuco.
2. La Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 18.695 de fecha 26.07.2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo N° 170 del Reglamento Interno de estructura, funciones y coordinación establece, que el Administrador Municipal preside el comité de Propuestas públicas.
2. Que el artículo N° 171 del Reglamento Interno de estructura, funciones y coordinación establece, que el presidente el comité de Propuesta Públicas podrá invitar a otro miembro de la municipalidad, ya sea en forma permanente o eventual.
3. El correo electrónico del Administrador Municipal, Don Mauricio Cruz Cofré, de fecha 11.02.2025, que solicita al Alcalde invitar a un nuevo miembro al comité de Propuesta Públicas, el funcionario Marco Antonio Rojo Venegas, en su calidad de Director (S) de la Dirección de Salud, Educación y demás incorporado a la gestión.

3063712

DECRETO:

1. Invítese como miembro permanente al Comité de Propuesta Públicas al director de la Dirección de Salud, Educación y demás incorporado a la gestión, de la municipalidad de Temuco, o quien lo subroge.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MCC/JOS/ocd

C.c. Administración Municipal
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
Departamento de Compras públicas y Gestión
Departamento de Comunicaciones